



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público resumido a nivel de capítulos el presupuesto General de esta Corporación, para el ejercicio del 2024, aprobado en sesión del Pleno de la Entidad el día 14 de marzo de 2024, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el B.O.P. núm. 62, correspondiente al día 2 de abril de 2024 y que es del tenor siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importes
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.445.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	125.500,00
3	TASAS Y PERCIOS PÚBLICOS	474.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.350.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	95.500,00
	INGRESOS CORRIENTES	3.490.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,45
	INGRESOS DE CAPITAL	0,45
	INGRESOS NO FINANCIEROS	3.490.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.490.000,00
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importes
1	GASTOS DE PERSONAL	1.642.300,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.521.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00
	GASTOS CORRIENTES	3.321.500,00
6	INVERSIONES REALES	115.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	115.000,00
	GASTOS NO FINANCIEROS	3.436.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	53.500,00
	GASTOS FINANCIEROS	53.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.490.000,00

Igualmente, en la sesión de aprobación del Presupuesto, se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:



Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Categoría	Grupo	Nivel	Cantidad
PERSONAL FUNCIONARIO					
1	Policía local	POL. LOCAL	C1	19	3
2	Secretaría	Secr-interv.	A2	26	1
3	Administrativo	AUX.	C2	16	1
4	Administrativo	AUX.	C2	14	2
5	Técnico Admón. Gral. (nueva)	TECNICO	A1	26	1
6	Auxiliar Administrativo (nueva)	AUX.	C2	14	1
PERSONAL LABORAL					
7	Limpiadora	Limpiadora			2
8	Oficial 1ª	Oficial 1ª			2
9	Personal servicios básicos	Peón			8
10	Encargado	Operario SM			1
11	Servicio de jardinería	Jardinero			1
12	Auxiliares de Ayuda a domicilio	S.A.D.			6
13	Auxiliares de Ayuda a domicilio	Encargado			1
14	Servicios Sociales Supramunicipales				5
15	Conserje hogar de mayores				1
16	Limpiadoras colegio				3
17	Conserjes colegio				2
18	Bibliotecaria	Bibliotecaria			1
19	Monitor deportivos	Monitor			9
20	Encargado polideportivo	Polideportivo			1
21	Órganos de Gobierno				6
22	Auxiliar administrativo	Aux. Advo.			2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la ley, de acuerdo con lo establecido en el art. 23 del R.D. 500/1990 de 20 de abril con relación al 171 del R.D. Lvo. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

En Valmojado, a 28 de abril de 2024.- El Alcalde, Jesús López López.

Nº. I.-2213